DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C LC N° 179/2017.

Asunción, 11 de Diciembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC LC N° 179-2017 ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UOC – MOPC. ID N° 337.679,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 01 de Diciembre de 2017, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentó los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA	GS. 286.850.000
2	HUGO ALFREDO ROGGIO	GS. 272.125.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1080 de fecha 11 de Diciembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza M, dice (sic):

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Mario Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de recepción y apertura de sobres,*** *que se llevó a cabo en el Departamento de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 01 de diciembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.

- ***Memorándum SCEO N° 1402/17,*** *de la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, en el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de los documentos originales presentados por los oferentes participantes del llamado de referencia:*

1) ***ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA (RUC N° 1161500-1)***

2) ***HUGO ALFREDO ROGGIO (RUC N° 2238571-1)***

II- SOLICITUD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FORMAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Al realizar el análisis jurídico de los documentos presentados se ha constatado la omisión de documentos de carácter formal en las carpetas presentadas por ambos oferentes, por tanto, en concordancia con lo dispuesto en al artículo 59 del Decreto reglamentario de la ley 2051/2003, esta Dirección les requirió, por medio de las ***notas DAPC N° 07/17 Y 08/17*** *de fecha 06 de diciembre de 2017, el documento exigido en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia: "i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP".*

Al respecto, tanto Ercida Mercedes Renault Candia como Hugo Alfredo Roggio han contestado a través de los expedientes ***MEU N° 50.828/2017,*** *de fecha 07 de diciembre de 2017, y* ***MEU N° 51.759/17****, de fecha 11 de diciembre de 2017, respectivamente presentando la documentación requerida, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo exigido en las bases del llamado.*

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Abg. Estela Ramírez
Secretaria General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA***	***HUGO ALFREDO ROGGIO***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abog. Marisol Mareiles Varela
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- ***Informe de garantía de mantenimiento de oferta***

Providencia Interna DCG-dg N° 103/2017*, de fecha 04 de diciembre del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el pliego de bases y condiciones.*

Lic. Esteban Saruben
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes ***CUMPLEN*** *con lo requerido en las bases del llamado.*

- ***Verificación que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos a y b de la ley 2051/03***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

En ese sentido, esta dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda con respecto al estado de los representantes legales y sujetos individualizados en las

Lic. Ignacio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Báez Molinas
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

firmas participantes del presente llamado, conforme lo exige la norma precitada y en base a los criterios de carácter legal establecidos en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de esta dependencia, constatando que no se encuentran con vínculos activos.

Por otra parte, cabe hacer mención del artículo 27, de la ley N° 2051/03, que establece "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

IV- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado, Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Locación*** *del pliego de bases y condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación sustancial, se recomienda* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.*

II.

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorando UOC N° 6306/2017, en fecha 07 de diciembre de 2017, evaluado y suscripto por la Abg. Lise Alejandra Vera, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Al respecto, a continuación, se detalla el análisis técnico correspondiente realizado sobre la base del cumplimiento del Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido, cuyo resumen se detalla a continuación:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Edificio La Encarnación – Piso 14
Oferente: *HUGO ALFREDO ROGGIO*

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Cuenta Corriente catastral N°*	*Domicilio/ Distrito / Localidad*	*Cantidad meses*	*Unidad de Medida*	*Condición*
1	*80131502-001*	*Alquiler de Oficina. Piso 14*	*Oficina 1: 10-0436-08-14-01* *Oficina 2: 10-0436-08-14-02* *Cochera 03: 10-0436-08-A-03* *Cochera 10: 10-0436-08-B-10.* *Correspondiente al Piso 14.*	*Asunción, Py.*	*14*	*meses*	***Cumple***

Lic. Martínez Moringo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Francisco A. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	14	meses	**Cumple**
3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	1	unidad	**Cumple**

Especificaciones Técnicas
Ítems, 1, 2 y 3. Alquiler de Oficinas. Piso 14. Edificio "La Encarnación" Gral. Díaz y 14 De Mayo.

Incluye:
Dos oficinas con una superficie total de 305 m².
- Baños: 2 Baños sexados.
- Cocheras: 2 cocheras.
- Expensas: Servicio de ANDE, servicio de ESSAP, mantenimiento del acondicionador de aire.
- Edificio: El edificio cuenta con 3 ascensores, escalera aislada, generador para áreas comunes, 2 porteros, mantenimiento de ascensores, sistemas eléctricos y sistemas sanitarios.

Según el Análisis Técnico realizado, se considera que la oferta evaluada cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Edificio La Encarnación – Piso 8
Oferente: *ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA*

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Condición
4	80131502-001	Alquiler de Oficina. Piso 8	Oficina 801: 10.0436.08-08-08-001. Oficina 802: 10.0436.08-08-08-002. Cochera A4: 10.0436.08-A-04 Cochera A7: 10.0436.08-A-07	Asunción, Py.	14	meses	Cumple
5	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	14	meses	Cumple
6	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	1	unidad	Cumple

Especificaciones Técnicas
Ítems 4, 5 y 6. Alquiler de Oficinas. Piso 8. Edificio "La Encarnación" Gral. Díaz y 14 De Mayo.

Dos oficinas con una superficie total de 305 m².
- Baños: 2 Baños sexados.
- Cocheras: 2 cocheras.
- Expensas: Servicio de ANDE, servicio de ESSAP, mantenimiento del acondicionador de aire.
- Edificio: El edificio cuenta con ascensores, escalera aislada, generador para áreas comunes, 2 porteros, mantenimiento de ascensores, sistemas eléctricos y sistemas sanitarios. Según el Análisis Técnico realizado, se considera que la oferta evaluada cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Según el Análisis Técnico realizado, se considera que la oferta evaluada cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y Nº 1173/2016 "…Que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Conforme a la verificación realizada a los precios ofertados por los oferentes, no fue necesaria la solicitud de conformación de desglose de precios unitarios ofertados, considerando que no existen variaciones que se encuentren fuera del rango establecido en las normativas supra mencionadas.

Lic. Mario Dionicio A. Maraiso Varela
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Ramírez Montiel
Encargada de Administración y Finanzas
MOPC

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en los informes citados precedentemente, las ofertas presentadas por el Sr. HUGO ALFREDO ROGGIO y la Sra. ERCIDA MERCEDES RENAULT, cumplen con la totalidad de los criterios legales y técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC LC N° 179-2017** ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UOC . **ID N° 337.679**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Ítem 1 al Sr. HUGO ALFREDO ROGGIO RUC N° 2238571-1	**Gs. 227.850.000.-** (Guaraníes doscientos veintisiete millones ochocientos cincuenta mil)
Ítem 2 al Sr. HUGO ALFREDO ROGGIO RUC N° 2238571-1	**Gs. 28.000.000.-** (Guaraníes veintiocho millones)
Ítem 3 al Sr. HUGO ALFREDO ROGGIO RUC N° 2238571-1	**Gs. 16.275.000.-** (Guaraníes dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil)
Ítem 4 a la Sra. ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA RUC N° 1161500-1	**Gs. 227.850.000.-** (Guaraníes doscientos veinte y siete millones ochocientos cincuenta mil)
Ítem 5 a la Sra. ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA RUC N° 1161500-1	**Gs. 28.000.000.-** (Guaraníes veintiocho millones)
Ítem 6 a la Sra. ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA RUC N° 1161500-1	**Gs. 31.000.000.-** (Guaraníes treinta y un millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Julio A. Morales Morán
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionicio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LLAMADO MOPC N° 179/2017
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UOC-MOCP – ID 337679
PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

Oferente: *HUGO ALFREDO ROGGIO*

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	80131502-001	*Alquiler de Oficina. Piso 14*	*Oficina 1: 10-0436-08-14-01* *Oficina 2: 10-0436-08-14-02* *Cochera 03: 10-0436-08-A-03* *Cochera 10: 10-0436-08-B-10.* *Correspondiente al Piso 14.*	*Asunción, Py.*	*14*	meses	**16.250.000**	**227.850.000**
2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	*14*	*meses*	**2.000.000**	**28.000.000**
3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	*1*	unidad	**16.275.000**	**16.275.000**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)								**272.125.000**

Oferente: *ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA*

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
4	80131502-001	*Alquiler de Oficina. Piso 8*	*Oficina 801: 10.0436.08-08-08-001.* *Oficina 802: 10.0436.08-08-08-002.* *Cochera A4: 10.0436.08-A-04* *Cochera A7: 10.0436.08-A-07*	*Asunción, Py.*	*14*	meses	**16.250.000**	**227.850.000**
5	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	*14*	*meses*	**2.000.000**	**28.000.000**
6	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	*1*	unidad	**31.000.000**	**31.000.000**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)								**286.850.000**

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moriñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Marelys Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.